

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 59 1 de diciembre de 2015 POP/000073-01. Pág. 7816

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000073-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a solución que se plantea para que las plazas no perfiladas del concurso de traslados no supongan un detrimento en la calidad de los servicios.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000067 a POP/000074, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

En los próximos meses se desarrollará el anunciado concurso de traslados previo a la convocatoria del proceso selectivo de selección de personal estatutario fijo. En este concurso se han considerado las plazas a cubrir sin perfiles, de manera que una vez incorporados a las listas, las plazas serán ocupadas sin tener en cuenta la especialización del personal. En los hospitales de alto grado de subespecialización por integrar unidades de referencia regional, este tipo de concursos origina graves disfunciones y necesidad de contratar nuevamente al personal desplazado, por encima de plantilla. Así por ejemplo, en el caso del servicio de Pediatría del Hospital de Salamanca, nivel 4 de complejidad, que cuenta con un gran número de subespecialidades y con el mayor desarrollo, parece que solo se perfilarían las unidades de Neonatos y en todo caso de UCI Pediátrica. Esto implicaría que las plazas no serían ocupadas por los más competentes, sino por los que ocuparan los primeros puestos en las listas, con el consiguiente riesgo de pérdida de calidad en el servicio y deterioro de la atención a los pacientes.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

POP/000073-01. Pág. 7817 Núm. 59 1 de diciembre de 2015

La pregunta es la siguiente:

¿Qué solución se plantea para que las plazas no perfiladas del concurso de traslados no supongan un detrimento de la calidad de los servicios?

En Valladolid, a 27 de noviembre de 2015.

EL PROCURADOR,

Fdo.: David Castaño Sequeros

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-002984

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864